1.12.1.155

Tunja, 03 de febrero de 2026

Doctora
LUZ MILA ACEVEDO GALÁN
Directora de la Unidad Especial de Contratación Estatal
Alcaldía de Tunja
Ciudad

ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO "SECOP II" PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. SMC-AMT-0052026

En Tunja, a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), el suscrito Secretario del Interior y Seguridad Territorial de la Alcaldía de Tunja, procede a rendir informe de evaluación definitiva de las ofertas presentadas, dentro de la invitación de la referencia, cuyo objeto es: **IST-123 SUMINISTRO DE ALIMENTACION EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA) Y CONSULTAS DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS PARA EL AÑO 2026, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACÁ.**

Según el acta de audiencia de cierre se presentaron las siguientes propuestas:

Fecha y hora de llegada	Proveedor
25/02/2026 8:54:31 AM	NELLY COY COLOMBIA, Tunja
25/02/2026 11:25:31 AM	A.S CIFRAS Y ACTIVOS COLOMBIA, Tunja
25/02/2026 5:01:13 PM	ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS COLOMBIA, Tunja
25/02/2026 5:48:47 PM	luis melo COLOMBIA, Tunja
25/02/2026 6:48:01 PM	BLUE EVENTOS M&B SAS COLOMBIA, Tunja
25/02/2026 6:53:41 PM	OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO COLOMBIA, Tunja



Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se recibieron ocho (08) propuestas, que el día 02 de marzo de 2026 se publicó el informe de evaluación preliminar de los requisitos mínimos de participación y especificaciones técnicas de las ofertas presentadas mediante el cual se determinó lo siguiente:

Dos (02) propuestas fueron rechazadas por incumplimiento de requisitos no subsanables, conforme a lo señalado en en el informe de evaluacion preeliminar.

Seis (06) propuestas debían subsanar requisitos habilitantes, dentro de estas mismas tres (03) propuestas fueron requeridas para presentar aclaración frente a la oferta artificialmente baja, conforme a la metodología establecida en la Invitación Pública y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

Que dentro del término otorgado para subsanar y presentar aclaraciones:

Tres (03) proponentes allegaron la documentación requerida dentro del plazo establecido.

Un (01) proponente presentó subsanación de manera extemporánea.

Los demás proponentes no allegaron la totalidad de los documentos requeridos.

Que, en consecuencia, el Comité Evaluador procede a emitir el presente Informe Definitivo, en el cual se analizan las subsanaciones y aclaraciones presentadas, y se determina el estado final de habilitación y evaluación de cada una de las propuestas, de conformidad con los principios de selección objetiva, transparencia y economía que rigen la contratación estatal.

OFERENTE No.1 Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y especificaciones técnicas a la propuesta presentada, la cual corresponde a:

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**NELLY COY BARRERA**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	**40019657**

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	
II. CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA**
a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: (**Formato 1)** Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía. El proponente presenta en cinco (05) folios documento (formato 1) con información "carta de presentación" debidamente diligenciada y firmada por la persona natural **NELLY COY BARRERA,** identificada con cedula de ciudadanía numero **40.019.657** de Tunja.	**CUMPLE**
b. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, debidamente renovado, en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar debidamente renovada en la vigencia 2026. El proponente aporta en Cuatro (04) folios Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural expedido por la Cámara de Comercio de Tunja, con fecha de expedición 24 de febrero de 2026, en el cual se evidencia matrícula vigente y renovada para la presente anualidad.	**CUMPLE**
b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Persona Jurídica, debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación	

Legal/ Inscripción de documentos, renovado a 2025, y expedido por la Cámara de Comercio con una antelación máxima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**N/A**
C) CERTIFICADOS QUE SERÁN VERIFICADOS POR LA ENTIDAD.	
• **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES:** El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000, el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. El proponente aporta en un (01) folio, antecedentes fiscales de la señora **NELLY COY BARRERA,** identificada con cedula de ciudadanía numero **40.019.657** de Tunja, de fecha 23 de febrero de 2026, con código de verificación 40019657260223165449. Se verifica, que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	 **VERIFICADO/CUMPLE**
• **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado ésta y el de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. El proponente aporta en un (01) folio, certificado de antecedentes disciplinarios de la señora **NELLY COY BARRERA,** identificada con cedula de ciudadanía numero **40.019.657** de Tunja, de fecha 23 de febrero de 2026, con código de verificación 291832182 Se verifica, que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes	 **VERIFICADO/CUMPLE**

• **ANTECEDENTES JUDICIALES:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. El proponente aporta certificado de antecedentes judiciales de la señora **NELLY COY BARRERA,** identificada con cedula de ciudadanía numero **40.019.657** de Tunja, de fecha 23 de febrero de 2026, la entidad procede a ingresar a la plataforma de la Policía Nacional y una vez verificada no cuenta con asuntos pendientes con las autoridades judiciales. • Se verifica, que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	 **VERIFICADO/CUMPLE**
• **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** El proponente con su propuesta debe presentar certificado de antecedentes de medidas correctivas que reporta en el registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y el de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. El proponente aporta certificado de antecedentes de medidas correctivas judiciales de la señora **NELLY COY BARRERA,** identificada con cedula de ciudadanía numero **40.019.657** de Tunja, de fecha 23 de febrero de 2026.	**CUMPLE**
d. FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal. El proponente **SUBSANA** y presente la fotocopia de la cedula correspondiente a la señora NELLY COY BARRERA , identificada con número 40.019.657 de Tunja	**CUMPLE**
e. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán	**CUMPLE**

cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El proponente aporta Registro Único Tributario, en tres (03) folios, donde se evidencia actividad económica, documento de fecha 16 de enero de 2026.	
f. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. El proponente aporta resumen de planilla integrada de liquidación de aportes, en la cual se evidencia el pago al Sistema de Seguridad Social Integral en calidad de trabajador independiente, del mes de enero.	**CUMPLE**
g. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Los proponentes deben suscribir el Formato No. 2- Compromiso Anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. El proponente aporta formato en dos (02) folios debidamente diligenciado y firmado por la señora **NELLY COY BARRERA**, identificada con cedula de ciudadanía número **40.019.657** de Tunja.	**CUMPLE**
h. REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. (REDAM): De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM Aporta en un (01) folio, consulta en línea de inhabilidades REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS de fecha 23 de febrero de 2026 de la señora **NELLY COY BARRERA**, identificada con cedula de ciudadanía número **40.019.657** de Tunja. Se verifica que no presente inhabilidades.	 **VERIFICADO/CUMPLE**
i. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS: En cumplimiento de la ley 1918 del 12/07/2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su decreto reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio de la cual se reglamenta la ley 1918 de	**CUMPLE**

2018" con observancia de las leyes 1581 de 17/10/2012 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. El Representante legal de la persona jurídica, deberá adjuntar dicha certificación con fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha de cierre del presente proceso. El proponente aporta certificado de antecedentes por delitos sexuales en un (01) folio de fecha 25 de febrero de 2026 de la señora **NELLY COY BARRERA**, identificada con cedula de ciudadanía número **40.019.657** de Tunja.	
III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	
3.1. ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente para ejecutar el contrato de acuerdo con formato. Ver FORMATO No 3. -Declaración Juramentada "Capacidad Administrativa y Operacional". Aporta en un (01) folio, con declaración juramentada firmada por el la señora **NELLY COY BARRERA**, identificada con cedula de ciudadanía número **40.019.657** de Tunja, declara que dará cumplimiento administrativo y operacional para la ejecución del objeto contractual.	**CUMPLE**
3.2. CAPACIDAD TECNICA: Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas solicitadas para el ramo de vida individual, de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal, establecidos en el **FORMATO 4 OFERTA TÉCNICA** Aporta en tres (03) folios, con declaración juramentada firmada por la señora **NELLY COY BARRERA**, identificada con cedula de ciudadanía número **40.019.657** de Tunja, declara que dará cumplimiento técnico del objeto contractual.	**CUMPLE**
3.3. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: El proponente deberá adjuntar para demostrar experiencia, dos (2) certificaciones por el valor total de los contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar o tenga alcance con el proceso contractual. La sumatoria de las certificaciones aportados como experiencia deben ser igual o superior a una (1) vez al valor total del presupuesto oficial señalado por la entidad para el presente proceso expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). El proponente aporta dos certificaciones de experiencia, adjuntas en cincuenta (50) folios.	**CUMPLE** Experiencia No.1 ENTIDAD: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA. No. Contrato: 95-8-10154-24. VALOR DEL CONTRATO: $80.000.000 No.2 ENTIDAD: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA. No. Contrato: 95-2-

	10081-23 VALOR DEL CONTRATO: $50.000.000
3.4 PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMATO 5). Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento. Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias. El proponente presenta el formato denominado "Propuesta Económica", compuesto por cuatro (04) folios, en el cual realizando la verificación aritmética de las operaciones correspondientes (cantidad por valor unitario), se establece que la sumatorio total de la propuesta económica es por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($54.462.000) M/CTE**.	**CUMPLE**

Se estableció dentro de los comentarios que debía justificar el valor de la oferta presentada, con el fin de analizar las explicaciones correspondientes y continuar con su evaluación, dado al valor artificialmente bajo.

Analizada la aclaración presentada por la proponente frente a la presunta oferta artificialmente baja, se evidencia que allegó la desagregación detallada de su estructura de costos, incluyendo costos directos, gastos generales, imprevistos y utilidad, conforme a lo recomendado en la Guía de Colombia Compra Eficiente de la siguiente manera:

> *…"4.1. Solicitud de aclaraciones La Entidad Estatal debe requerir al proponente para justificar por escrito y en detalle el valor de su oferta, indicando que hace la solicitud al oferente por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta, la siguiente desagregación de su precio" …*

Conforme a lo anterior, la propuesta presentada por la señora **NELLY COY BARRERA**, identificada con cedula de ciudadanía número **40.019.657** de Tunja, se encuentra HABILITADA, teniendo en cuenta que **CUMPLE,** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación **SMC-AMT-0052026.**

OFERENTE No. 02: Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y especificaciones técnicas a la propuesta presentada, la cual corresponde a:

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**A.S CIFRAS & ACTIVOS S.A.S**
NUMERO DE IDENTIFICACION:	**901249012-7**
NOMBRE DEL PROPONENTE:	**ANGIE DAYHANA SOTO BAYONA**
NUMERO DE IDENTIFICACION:	**C.C 1049636095**

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	
II. CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA**
a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía. El proponente presenta el formato **SUBSANADO,** el cual se encuentra en cinco folios debidamente diligenciado.	**CUMPLE**
b. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, debidamente renovado, en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar debidamente renovada en la vigencia 2026.	**N/A**
b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Persona Jurídica, debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal/ Inscripción de documentos, renovado a 2025, y expedido por la Cámara de Comercio con una antelación máxima de treinta	**CUMPLE**

(30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.	
c) CERTIFICADOS QUE SERÁN VERIFICADOS POR LA ENTIDAD.	
• **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES:** El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000, el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** Antecedente fiscal R/L:  Antecedente fiscal ENTIDAD: 
• **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado ésta y el de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** Antecedente disciplinario R/L: Antecedente disciplinario  ENTIDAD: 
• **ANTECEDENTES JUDICIALES:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial,	**CUMPLE**

por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.	
• **CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS:** El proponente con su propuesta debe presentar certificado de antecedentes de medidas correctivas que reporta en el registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y el de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** 
d) FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.	**CUMPLE**
e) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	**CUMPLE**
f) CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	**CUMPLE**
g) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Los proponentes deben suscribir el Formato No. 2- Compromiso Anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.	**CUMPLE**
h) REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	**CUMPLE** 
i) CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS: En cumplimiento de la ley 1918 del 12/07/2018 "Por	**CUMPLE**

medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su decreto reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio de la cual se reglamenta la ley 1918 de 2018" con observancia de las leyes 1581 de 17/10/2012 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. El Representante legal de la persona jurídica, deberá adjuntar dicha certificación con fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha de cierre del presente proceso.	
III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	
3.1. ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente para ejecutar el contrato de acuerdo con formato. Ver FORMATO No 3. -Declaración Juramentada "Capacidad Administrativa y Operacional"	**CUMPLE**
3.2 CAPACIDAD TECNICA Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas solicitadas para el ramo de vida individual, de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal, establecidos en el **FORMATO 4 OFERTA TÉCNICA**	**CUMPLE**
3.3. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: El proponente deberá adjuntar para demostrar experiencia, dos (2) certificaciones por el valor total de los contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar o tenga alcance con el proceso contractual. La sumatoria de las certificaciones aportados como experiencia deben ser igual o superior a una (1) vez al valor total del presupuesto oficial señalado por la entidad para el presente proceso expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).	**CUMPLE** Experiencia No. 1: ENTIDAD: ALCALDÍA DE TUNJA No. CONTRATO: 1474 DE 2026 VALOR DEL CONTRATO: $52.177.000,00 Experiencia No. 2: ENTIDAD: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA No. DEL CONTRATO: 95-8 10297-23 VALOR DEL CONTRATO: $214.012.780,00 SUMATORIA DE CONTRATOS: $266.189.780,00
3.4 PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMATO 5). Para la presente	**CUMPLE**

modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento. Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias. El proponente presenta el formato denominado "Propuesta Económica", en el cual realizando la verificación aritmética de las operaciones correspondientes (cantidad por valor unitario), se establece que el sumatorio total de la propuesta económica es por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($56.359.000,00).**	

Se estableció dentro de los comentarios que debía justificar el valor de la oferta presentada, con el fin de analizar las explicaciones correspondientes y continuar con su evaluación, dado al valor artificialmente bajo.

Analizada la aclaración presentada por la proponente **AS CIFRAS Y ACTIVOS SAS**, representada legalmente por **ANGIE DAYHANA SOTO BAYONA**, frente a la presunta oferta artificialmente baja, se evidencia que allegó la desagregación detallada de su estructura de costos, incluyendo costos directos, gastos generales, imprevistos y utilidad, conforme a lo establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente, la cual establece la necesidad de justificar integralmente el precio ofertado, como se establece de la siguiente manera:

> *…"4.1. Solicitud de aclaraciones La Entidad Estatal debe requerir al proponente para justificar por escrito y en detalle el valor de su oferta, indicando que hace la solicitud al oferente por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta, la siguiente desagregación de su precio" …*

Conforme a lo anterior, la propuesta presentada por **AS CIFRAS Y ACTIVOS SAS,** con **NIT.9012490127**, representada legalmente por **ANGIE DAYHANA SOTO BAYONA,** con número de cedula 1.049.636.095 de Tunja, se encuentra HABILITADA, teniendo en cuenta que **CUMPLE,** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación **SMC-AMT-0052026.**

OFERENTE No. 03: Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y especificaciones técnicas a la propuesta presentada, la cual corresponde a:

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO**
NUMERO DE IDENTIFICACION:	**33375301 DE TUNJA**

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	
II. CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA**
a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formato 1): Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía. La proponente presenta en Tres (03) folios documento (formato 1) con información "carta de presentación" debidamente diligenciada y firmada por **OLGA LUCIA RODRÍGUEZ ZAMBRANO**	**CUMPLE**
b) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, debidamente renovado, en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar debidamente renovada en la vigencia 2026. El proponente aporta en Cuatro (04) folios, certificado expedido por la Cámara de Comercio de Tunja, donde consta la actividad económica, renovado y expedido el día 18 de febrero de 2026.	**CUMPLE**
B) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Persona Jurídica, debe acreditar su existencia y	

representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal/ Inscripción de documentos, renovado a 2025, y expedido por la Cámara de Comercio con una antelación máxima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**N/A**
C) CERTIFICADOS QUE SERÁN VERIFICADOS POR LA ENTIDAD.	
• **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**: El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000, el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. El proponente aporta en un (01) folios, antecedentes fiscales OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO, identificada con cédula de ciudadanía No. **33375301**., de fecha 13 de febrero de 2026. Se verifica, que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	**VERIFICADO/CUMPLE** 
• **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado ésta y el de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. El proponente aporta en un (01) folios, certificado de antecedentes disciplinarios de fecha 13 de febrero de 2026. de **OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 33375301** Se verifica, que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	**VERIFICADO/CUMPLE** 

• **ANTECEDENTES JUDICIALES:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado El proponente aporta certificado de antecedentes judiciales de **OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 33375301**, con fecha 13 de febrero de 2026, la entidad procede a ingresar a la plataforma de la Policía Nacional y una vez verificada no cuenta con asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	**VERIFICADO/CUMPLE** 
• **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** El proponente con su propuesta debe presentar certificado de antecedentes de medidas correctivas que reporta en el registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y el de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. Aporta en un (01) folio, con certificado de medidas correctivas generado el día 24 de febrero de 2026 de **OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 33375301**, en donde que no presenta medidas pendientes por cumplir. Se verifica, que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	**VERIFICADO/CUMPLE** 
d. FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal. El proponente aporta en un (1) folio, copia de cédula de ciudadanía de **OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 33375301**	**CUMPLE**
e. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones	**CUMPLE**

Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El proponente aporta Registro Único Tributario, en Tres (3) folios, donde se evidencia actividad económica, documento de fecha 18 de Febrero de 2026.	
f. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. El proponente aporta en Tres (3) folios certificado de pago de planilla del mes de Enero a nombre de la señora de **OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 33375301** con fecha del 19 de febrero de 2026	**CUMPLE**
g. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los proponentes deben suscribir el Formato No. 2- Compromiso Anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. El proponente aporta formato en Un (01) folios debidamente diligenciado y firmado por de la señora de **OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 33375301**	**CUMPLE**
h. REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. (REDAM): De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM Aporta en un (01) folio, consulta en línea de inhabilidades REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS de fecha 24 de febrero de 2026 de la señora de **OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 33375301**. Se verifica que no presente inhabilidades.	**CUMPLE** 
i. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS: En cumplimiento de la ley 1918 del 12/07/2018 "Por	**CUMPLE**

medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su decreto reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio de la cual se reglamenta la ley 1918 de 2018" con observancia de las leyes 1581 de 17/10/2012 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. El Representante legal de la persona jurídica, deberá adjuntar dicha certificación con fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha de cierre del presente proceso. El proponente aporta certificado de antecedentes por delitos sexuales en un (01) folio de fecha 24 de Febrero de 2026 de la señora OLGA **LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 33375301**. Se verifica, que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	
III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	
3.1. ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente para ejecutar el contrato de acuerdo con formato. Ver FORMATO No 3. -Declaración Juramentada "Capacidad Administrativa y Operacional". Aporta en Un (01) folio, con declaración juramentada firmada por de la señora **OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 33375301**, declara que dará cumplimiento administrativo y operacional para la ejecución del objeto contractual.	**CUMPLE**
3.2 CAPACIDAD TECNICA: Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas solicitadas para el ramo de vida individual, de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal, establecidos en el **FORMATO 4 OFERTA TÉCNICA** Aporta en tres (03) folios, con declaración juramentada firmada por el señor por el de la señora **OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 33375301**, declara que dará cumplimiento técnico del objeto contractual.	**CUMPLE**
3.3. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE El proponente deberá adjuntar para demostrar experiencia, dos (2) certificaciones por el valor total de los contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar o tenga alcance con el proceso	**NO CUMPLE**

contractual. La sumatoria de las certificaciones aportados como experiencia deben ser igual o superior a una (1) vez al valor total del presupuesto oficial señalado por la entidad para el presente proceso expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). La proponente allegó certificación expedida por la Policía Metropolitana de Tunja por un valor de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($80.514.000) y otra expedida por DYG SUMINISTROS por un valor de DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000,00); no obstante, la Invitación Pública establece que la acreditación de la experiencia deberá realizarse mediante la copia del contrato y el acta de terminación y/o liquidación y/o certificación del contrato emitida por la entidad contratante, razón por la cual, al no aportarse la copia de los contratos correspondientes, la proponente deberá SUBSANAR dicho requisito, allegando los documentos faltantes dentro del término establecido para tal efecto.	
3.4. PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMATO 5). Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento. Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias. El proponente presenta formato "PROPUESTA ECONÓMICA", en tres (3) folios, la cual fue diligenciada correctamente cumpliendo con los precios acorde a lo requerido por la entidad por un valor de **SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS. ($60.882.500) M/CTE)**	**CUMPLE**

Conforme a lo anterior, la propuesta presentada por la señora **OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO** identificada con cedula de ciudadanía **No.33.375.301** de Tunja, no fue subsanada en el término establecido, razón por la cual se procede a su **RECHAZADA**, de la invitación **SMC-AMT-0052026**, de conformidad con la causal prevista en el numeral 9 de las causales de rechazo, la cual establece:

> *…"9. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la presente invitación de acuerdo a la ley" …*

OFERENTE No.4 Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y especificaciones técnicas a la propuesta presentada, la cual corresponde a:

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**LUIS CARLOS MELO MORA**
NUMERO DE IDENTIFICACION:	**7186043 DE TUNJA**

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	
II. CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA**
a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formato 1): Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía. El proponente presenta en Tres (03) folios documento (formato 1) con información "carta de presentación" debidamente diligenciada y firmada por **LUIS CARLOS MELO MORA**	**CUMPLE**
b) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, debidamente renovado, en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar debidamente renovada en la vigencia 2026. El proponente aporta en Cuatro (04) folios, certificado expedido por la Cámara de Comercio de Tunja, donde consta la actividad económica, renovado y expedido el día 25 de Febrero de 2026.	**CUMPLE**
B) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Persona Jurídica, debe acreditar su existencia y	

representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal/ Inscripción de documentos, renovado a 2025, y expedido por la Cámara de Comercio con una antelación máxima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**N/A**
C) CERTIFICADOS QUE SERÁN VERIFICADOS POR LA ENTIDAD.	
• **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**: El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000, el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. El proponente aporta en un (01) folios, antecedentes fiscales de **LUIS CARLOS MELO MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7186043** de Tunja., de fecha 24 de febrero de 2026. Se verifica, que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	 **VERIFICADO/CUMPLE**
• **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado ésta y el de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. El proponente aporta en un (01) folios, certificado de antecedentes disciplinarios de fecha 24 de febrero de 2026. de **LUIS CARLOS MELO MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7186043** de Tunja Se verifica, que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	 **VERIFICADO/CUMPLE**
• **ANTECEDENTES JUDICIALES:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.	 **VERIFICADO/CUMPLE**

El proponente aporta certificado de antecedentes judiciales del señor **LUIS CARLOS MELO MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7186043** de Tunja, la entidad procede a ingresar a la plataforma de la Policía Nacional y una vez verificada no cuenta con asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Se verifica, que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	
• **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** El proponente con su propuesta debe presentar certificado de antecedentes de medidas correctivas que reporta en el registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y el de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. Aporta en un (01) folio, con certificado de medidas correctivas generado el día 24 de febrero de 2026 del señor **LUIS CARLOS MELO MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7186043** de Tunja, con numero interno de validación **135353157**, en donde que no presenta medidas pendientes por cumplir. Se verifica, que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	 **VERIFICADO/CUMPLE**
d. FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal. El proponente aporta en un (1) folio, copia de cédula de ciudadanía del señor **LUIS CARLOS MELO MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7186043** de Tunja.	**CUMPLE**
e. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El proponente aporta Registro Único Tributario, en dos (2) folios, donde se evidencia actividad económica, documento de fecha 25 de febrero de 2026.	**CUMPLE**

f. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: El proponente aporta certificado de pago de planilla del mes de febrero a nombre del señor **LUIS CARLOS MELO MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7186043** de Tunja con fecha del 25 de febrero de 2026	**CUMPLE**
g. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los proponentes deben suscribir el Formato No. 2- Compromiso Anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. El proponente aporta formato en dos (02) folios debidamente diligenciado y firmado por el señor **LUIS CARLOS MELO MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7186043**	**C) CERTIFICADOS QUE SERÁN VERIFICADOS POR LA ENTIDAD.**
h. REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. (REDAM): De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM Aporta en un (01) folio, consulta en línea de inhabilidades REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS de fecha 20 de enero de 2026 del señor **LUIS CARLOS MELO MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7186043** de Tunja. Se verifica que no presente inhabilidades.	**CUMPLE** 
i. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS: En cumplimiento de la ley 1918 del 12/07/2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su decreto reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio de la cual se reglamenta la ley 1918 de 2018" con observancia de las leyes 1581 de 17/10/2012 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. El Representante legal de la persona jurídica, deberá adjuntar dicha certificación	**CUMPLE** 

con fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha de cierre del presente proceso El proponente aporta certificado de antecedentes por delitos sexuales en un (01) folio de fecha 24 de Febrero de 2026 del señor **LUIS CARLOS MELO MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7186043** de Tunja. Se verifica, que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	
III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDA	
3.1. ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente para ejecutar el contrato, entre las cuales establecerá mencionará las instalaciones. **Ver FORMATO No. 03** capacidad administrativa. Aporta en Un (01) folio, con declaración juramentada firmada por el señor **LUIS CARLOS MELO MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7186043** de Tunja., declara que dará cumplimiento administrativo y operacional para la ejecución del objeto contractual.	**CUMPLE**
3.2 CAPACIDAD TECNICA Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas solicitadas para el ramo de vida individual, de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal, establecidos en el **FORMATO 4 OFERTA TÉCNICA.** Aporta en tres (03) folios, con declaración juramentada firmada por el señor por el señor **LUIS CARLOS MELO MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7186043** de Tunja, declara que dará cumplimiento técnico del objeto contractual.	**CUMPLE**
3.3. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: El proponente deberá adjuntar para demostrar experiencia, dos (2) certificaciones por el valor total de los contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar o tenga alcance con el proceso contractual. La sumatoria de las certificaciones aportados como experiencia deben ser igual o superior a una (1) vez al valor total del presupuesto oficial señalado por la entidad para el presente proceso expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Aporta en (7) folios, CERTIFICADO DE CONTRATO CO1.PCCNTR.8659202/4013 expedida el día 01 de Diciembre de 2025,	**NO CUMPLE**

por la Gobernación de Boyaca, por el valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 119.121.092,50) M/CTE.** cuyo objeto es: **PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EXALTACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ.** El proponente allegó certificación expedida por la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AMBIENTE, SOCIAL Y ARTÍSTICO "CORPODESASA"; no obstante, el documento aportado no permite evidenciar de manera clara que el contrato ejecutado incluyera actividades relacionadas con el suministro de alimentación, ni el alcance específico de dichas actividades, razón por la cual deberá allegar copia del contrato y/o documentos adicionales que permitan verificar que la experiencia aportada guarda relación directa con el objeto del presente proceso. De igual manera, respecto del contrato celebrado con la Gobernación de Boyacá, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de apoyo logístico, se observa que dentro de sus actividades se incluyó el suministro de cena para 500 personas. Sin embargo, se solicita allegar la documentación completa correspondiente a las dos experiencias aportadas, con el fin de verificar y acreditar el cumplimiento del requisito exigido en la Invitación Pública	
3.4 PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMATO 5). Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento. Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias. El proponente presenta formato "PROPUESTA ECONÓMICA", en tres (3) folios, la cual fue diligenciada correctamente cumpliendo con los precios acorde a lo requerido por la entidad por un valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS. ($64.630.000) M/CTE)**	**CUMPLE**

Conforme a lo anterior, la propuesta presentada por el señor **LUIS CARLOS MELO MORA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**7.186.043** de Tunja, no fue subsanada en el término establecido, razón por la cual se procede a su **RECHAZADA**, de la invitación **SMC-AMT-0052026**, de conformidad con la causal prevista en el numeral 9 de las causales de rechazo, la cual establece:

> *…"9. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la presente invitación de acuerdo a la ley" …*

OFERENTE No. 05: Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y especificaciones técnicas a la propuesta presentada, la cual corresponde a:

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**CORPORACION DE PROFESIONALES AMBIENTALES Y CIVILES- CORPAC**
NUMERO DE IDENTIFICACION:	**900596287-9**
NOMBRE DEL PROPONENTE:	**JAIME HUMBERTO CARDENAS AGUILAR**
NUMERO DE IDENTIFICACION:	**C.C 1.049.608.796**

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	
II. CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA**
a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía. El formato 1-Carta de presentación de las propuestas, se encontrará en el SECOP II.	**CUMPLE**
b) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, debidamente renovado, en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de	**CUMPLE**

cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar debidamente renovada en la vigencia 2026. El proponente aporta en Cuatro (04) folios Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural expedido por la Cámara de Comercio de Tunja, con fecha de expedición 24 de febrero de 2026, en el cual se evidencia matrícula vigente y renovada para la presente anualidad	
B) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Persona Jurídica, debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal/ Inscripción de documentos, renovado a 2025, y expedido por la Cámara de Comercio con una antelación máxima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**CUMPLE**
c) CERTIFICADOS QUE SERÁN VERIFICADOS POR LA ENTIDAD.	
• **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES:** El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000, el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** Antecedente fiscal R/L:  Antecedente fiscal ENTIDAD: 
• **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado ésta y el de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** Antecedente disciplinario R/L:  Antecedente disciplinario ENTIDAD:

	
• **ANTECEDENTES JUDICIALES:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.	**CUMPLE** Antecedentes judiciales R/L: 
• **CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS:** El proponente con su propuesta debe presentar certificado de antecedentes de medidas correctivas que reporta en el registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y el de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** Antecedente Medidas Correctivas R/L: 
d) FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.	**CUMPLE**
e) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	**CUMPLE**
f) CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	**CUMPLE**
g) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Los proponentes deben suscribir el Formato No. 2- Compromiso Anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.	**NO CUMPLE**

El oferente no presenta el documento diligenciado en su totalidad, debe SUBSANAR.	
h) REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	**CUMPLE** 
i) CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS: En cumplimiento de la ley 1918 del 12/07/2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su decreto reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio de la cual se reglamenta la ley 1918 de 2018" con observancia de las leyes 1581 de 17/10/2012 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. El Representante legal de la persona jurídica, deberá adjuntar dicha certificación con fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha de cierre del presente proceso.	**CUMPLE** 
III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	
3.1. ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente para ejecutar el contrato de acuerdo con formato. Ver FORMATO No 3. -Declaración Juramentada "Capacidad Administrativa y Operacional" El oferente no presenta el documento diligenciado en su totalidad, debe SUBSANAR.	**NO CUMPLE**
3.2 CAPACIDAD TECNICA Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas solicitadas para el ramo de vida individual, de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal, establecidos en el **FORMATO 4 OFERTA TÉCNICA.**	**CUMPLE**
3.3. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: El proponente deberá adjuntar para demostrar experiencia, dos (2) certificaciones por el valor total de los contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar o tenga alcance con el proceso contractual. La sumatoria de las certificaciones aportados como experiencia deben ser igual o superior a una (1) vez al valor total del	**NO CUMPLE**

presupuesto oficial señalado por la entidad para el presente proceso expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Revisada la documentación allegada en cuanto la experiencia , no se evidencia sabana de cantidades y presupuesto para determinar el valor de cada uno de los ítems presentados, por tal razón, se solicita SUBSANAR allegando documentación en el cual se evidencien dichos datos económicos.	
3.4. PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMATO 5). Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento. Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias. El proponente presenta el formato denominado "Propuesta Económica", compuesto por cuatro (04) folios, en el cual realizando la verificación aritmética de las operaciones correspondientes (cantidad por valor unitario), se establece que la sumatorio total de la propuesta económica es por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($65.873.000,00).**	**CUMPLE**

Conforme a la evaluación preliminar, la propuesta presentada por la **CORPORACIÓN DE PROFESIONALES AMBIENTALES Y CIVILES – CORPAC**, identificada con **NIT 900596287-9**, representada legalmente por **JAIME HUMBERTO CÁRDENAS AGUILAR**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.049.608.796** de Tunja, debía ser objeto de subsanación; no obstante, la documentación fue allegada de manera extemporánea, como se muestra a continuación:



Conforme a lo anterior, la propuesta presentada por la **CORPORACIÓN DE PROFESIONALES AMBIENTALES Y CIVILES – CORPAC**, identificada con **NIT 900596287-9**, representada legalmente por **JAIME HUMBERTO CÁRDENAS AGUILAR**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.049.608.796** de Tunja, no fue subsanada en el término establecido, toda vez que la documentación fue allegada de manera extemporánea, razón por la cual se procede a su **RECHAZADA**, de la invitación **SMC-AMT-0052026**, de conformidad con la causal prevista en el numeral 9 de las causales de rechazo, la cual establece:

> *…"9. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la presente invitación de acuerdo a la ley" …*

OFERENTE No. 06: Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y especificaciones técnicas a la propuesta presentada, la cual corresponde a:

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS**
NUMERO DE IDENTIFICACION:	**C.C 40.033.448**

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	
II. CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA**
a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía. La proponente presenta FPRMATO 1 en cuatro (04) folios, la cual fue **SUBSANADA .**	**CUMPLE**
b) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, debidamente renovado, en donde conste la determinación de	**N/A**

su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar debidamente renovada en la vigencia 2026	
B) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Persona Jurídica, debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal/ Inscripción de documentos, renovado a 2025, y expedido por la Cámara de Comercio con una antelación máxima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección:	**CUMPLE**
c) CERTIFICADOS QUE SERÁN VERIFICADOS POR LA ENTIDAD.	
• **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES:** El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000, el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. La oferente **SUBSANA** antecedentes fiscales, los cuales se encuentran en un (01) folio con fecha 03 de marzo de 2026 a nombre de la señora **ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS**, con numero de cedula **40033448**.	**CUMPLE**
• **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado ésta y el de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. La oferente **SUBSANA** antecedentes disciplinarios, los cuales se encuentran en un (01) folio con fecha 03 de marzo de 2026 a nombre de la señora **ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS**, con numero de cedula **40033448.**	**CUMPLE**
• **ANTECEDENTES JUDICIALES:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012	

(Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. La oferente **SUBSANA** antecedentes judiciales, los cuales se encuentran en un (01) folio con fecha 03 de marzo de 2026 a nombre de la señora **ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS**, con numero de cedula **40033448.**	**CUMPLE**
• **CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS:** El proponente con su propuesta debe presentar certificado de antecedentes de medidas correctivas que reporta en el registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y el de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. La oferente **SUBSANA** certificado de medidas correctivas, los cuales se encuentran en un (01) folio con fecha 03 de marzo de 2026 a nombre de la señora **ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS**, con numero de cedula **40033448.**	**CUMPLE**
d) FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.	**CUMPLE**
e) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	**CUMPLE**
f) CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	**CUMPLE**
g) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Los proponentes deben suscribir el Formato No. 2- Compromiso Anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.	**CUMPLE**
h) REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. (REDAM): De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021, "El deudor	**CUMPLE**

alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. La oferente **SUBSANA** certificado de deudores alimentarios morosos REDAM, los cuales se encuentran en un (01) folio con fecha 03 de marzo de 2026 a nombre de la señora **ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS**, con numero de cedula **40033448.**	
i) CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS: En cumplimiento de la ley 1918 del 12/07/2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su decreto reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio de la cual se reglamenta la ley 1918 de 2018" con observancia de las leyes 1581 de 17/10/2012 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. El Representante legal de la persona jurídica, deberá adjuntar dicha certificación con fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha de cierre del presente proceso. La oferente **SUBSANA** certificado de consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, los cuales se encuentran en un (01) folio con fecha 03 de marzo de 2026 a nombre de la señora **ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS**, con numero de cedula **40033448.**	**CUMPLE**
III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	
3.1. ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente para ejecutar el contrato de acuerdo con formato. Ver FORMATO No 3. -Declaración Juramentada "Capacidad Administrativa y Operacional"	**CUMPLE**
3.2. CAPACIDAD TECNICA: Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas solicitadas para el ramo de vida individual, de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal, establecidos en el **FORMATO 4 OFERTA TÉCNICA**	**CUMPLE**
3.3. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: El proponente deberá adjuntar para demostrar experiencia, dos (2) certificaciones por el valor total de los contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar o tenga alcance con el proceso contractual. La sumatoria de las certificaciones aportados como experiencia deben ser igual o superior a una (1) vez al valor	**CUMPLE** Experiencia No. 1: ENTIDAD: ALCALDÍA DE TUNJA No. CONTRATO: SMC-

total del presupuesto oficial señalado por la entidad para el presente proceso expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).	AMT-022 DE 2017 VALOR DEL CONTRATO: $38.000.000,00 Experiencia No. 2: ENTIDAD: E.S.E SANTIAGO DE TUNJA No. DEL CONTRATO: SC-196-2024 VALOR DEL CONTRATO: $40.693.000,00 SUMATORIA DE CONTRATOS: $78.693.000,00
3.4 PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMATO 5). Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento. Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias. La proponente presenta el formato denominado "Propuesta Económica", compuesto por tres (03) folios, en el cual realizando la verificación aritmética de las operaciones correspondientes (cantidad por valor unitario), se establece que la sumatorio total de la propuesta económica es por la suma **SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($65.952.500,00).**	**CUMPLE**

Conforme a lo anterior, la propuesta presentada por la señora por **ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS** identificada con cédula de ciudadanía No. **40.033.448**, se encuentra HABILITADA, teniendo en cuenta que **CUMPLE,** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación **SMC-AMT-0052026.**

EVALUACIÓN DEFINITIVA

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso de selección de mínima cuantía **SMC-AMT-0052026** y en el Formato 5 – Oferta Económica, la cual dispone:

> *…" NOTA 5: La Administración Municipal establecerá la propuesta de menor valor, obtenido de la suma de los precios unitarios de todos los ítems solicitados, la propuesta con menor valor será elegida como la más favorable" …*

Una vez revisadas las subsanaciones y aclaraciones allegadas dentro del término establecido, y verificado el cumplimiento integral de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos en la Invitación Pública, por lo que con fundamento en lo anterior se declara que la oferta presentada por la señora **NELLY COY BARRERA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 40.019.657** de Tunja, corresponde a la oferta de menor valor y cumple con la totalidad de las condiciones exigidas, se recomienda adjudicar el proceso a la mencionada proponente, por cumplir integralmente, razón por la cual se procede **ACEPTAR SU OFERTA**.

Dado en Tunja a los tres (03) días del mes de marzo de 2026.

YACETH DAVID SUAREZ ACEVEDO
Secretario del Interior y Seguridad Territorial
Alcaldía Mayor de Tunja
COMITÉ EVALUADOR

Proyectó: Tatiana Tamayo Briceño. – Profesional/Contratista
David Fierro. – Profesional/Contratista
Miguel A. Romero U. – Profesional/Contratista